



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de octubre de 2020 se registró pregunta con respuesta por escrito consultando acerca de la comparecencia del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el 26 de febrero de 2020 (nº de registro 65408). En esta comparecencia se anunciaba que se presentaría una iniciativa para permitir el control de precios del alquiler.

Esta consulta ha recibido la siguiente respuesta del Gobierno el pasado 3 de diciembre 2020 (nº de registro 75571):

“En relación con la pregunta presentada se realizan las siguientes consideraciones:

[...]



– En lo que se refiere a la posible aplicación de nuevas medidas en este ámbito, debe señalarse que el 26 de febrero de 2020, en la Comparecencia del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se anunció, tal y como se recoge en la pregunta formulada, «una iniciativa para permitir el control de precios del alquiler en aquellas zonas que hayan experimentado subidas desorbitadas», señalando que la medida se plantearía «tras oír a todos los agentes, organizaciones sociales, administraciones públicas y al sector privado» y aseverando que sería en todo caso una «medida oportuna, ponderada, tasada, y proporcional».

– Con posterioridad a la fecha de la referida Comparecencia, debe tenerse en cuenta que se han producido circunstancias extraordinarias como consecuencia de una crisis sanitaria sin precedentes, que han llevado a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estas circunstancias han originado un enorme impacto en el conjunto de la sociedad y en todos los ámbitos y sectores, entre los que se incluye de un modo especial el ejercicio del derecho constitucional a la vivienda, habiéndose adoptado, a través del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, una serie de medidas con el principal objetivo de atender a las situaciones de vulnerabilidad sobrevenida que pueden afectar a los arrendatarios de vivienda habitual y dar protección a los colectivos más vulnerables que puedan ver sensiblemente afectada su capacidad para hacer frente al pago del alquiler.

– De acuerdo con todo lo anterior, y teniendo en cuenta el contexto actual marcado por el desarrollo de las referidas medidas de carácter urgente, se señala que, una vez analizada la situación del mercado del alquiler y su evolución en el tiempo, estas medidas urgentes se verán complementadas, con las medidas más adecuadas para favorecer el ejercicio del derecho a la vivienda, que propicien una mayor oferta de vivienda a precios asequibles, con el apoyo de un sector de la construcción e inmobiliario que es estratégico en la creación de empleo y actividad económica. Y, todo ello, en el contexto del proceso de elaboración por parte de este Departamento de un anteproyecto de Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda, en trámite de consulta y participación pública, entre cuyos objetivos se pueden destacar los siguientes:

- Regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general.
- Blindaje de la función social de la vivienda.
- Promoción del desarrollo de los parques públicos de vivienda estables.
- Refuerzo del derecho de una vivienda digna a precio asequible.
- Refuerzo de la planificación y cooperación interadministrativa en la materia.
- Transparencia, seguridad e información como garantía del derecho a la vivienda.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Se considera que este marco legislativo estatal en materia de vivienda, inexistente hasta ahora, permitirá el establecimiento de una regulación eficiente para afrontar los problemas de la vivienda, entre los cuales figura la escasez de oferta a precios asequibles, especialmente en determinadas localizaciones.

[...]” [negrita y subrayado nuestros].

El trámite de consulta pública del anteproyecto de Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda finalizó el pasado 15 de noviembre de 2020.

En relación con todo lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿En qué estado se encuentra el expediente administrativo del anteproyecto de Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda?
2. A la vista de los principales objetivos de la mencionada *Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda*, ¿va a establecer el Gobierno un límite en el precio del alquiler “en determinadas localizaciones”?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.

Dña. Patricia Rueda Perelló

Diputada GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Diputado GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Dña. Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX

Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje
Diputada GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Tomás Fernández Ríos
Diputado GPVOX

D. Rubén Darío Vega Arias
Diputado GPVOX